

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 382-2025-GRA/GGR

Huaraz, 25 de junio de 2025

VISTO:

El Informe N° 11-2025-GRA/GRS-HL de fecha 19 de mayo de 2025, el Oficio N° 0657-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 23 de junio de 2025, el Informe Legal N° 575-2025-GRA/GRAJ de fecha 24 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 11-2025-GRA/GRS-HL de fecha 19 de mayo de 2025, la Especialista en Educación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite el Plan de Actividades en el marco de los Juegos Deportivos Laborales – IPD 2025 de la Región Ancash a fin de fomentar la práctica deportiva de forma descentralizada promoviendo la integración social de los trabajadores de todos los sectores e instituciones públicas de la región Ancash, así como la salud física mental incentivándose a participar en las actividades deportivas;

Que, mediante Oficio N° 0657-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 23 de junio de 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga la disponibilidad presupuestal para el Plan de los Juegos Deportivos Laborales en la Región Ancash 2025 por el monto de S/ 16,670.00 (Dieciséis mil seiscientos setenta y 00/100 soles);

Que, el Plan de Actividades en el marco de los Juegos Deportivos Laborales – IPD 2025 de la Región Ancash, tiene como objetivo normar el desarrollo de las diversas etapas (regional y nacional) que comprende la organización de los XXIII Juegos Nacionales Deportivos Laborales – 2025, garantizando la idoneidad, transparencia y el ejercicio de buenas prácticas institucionales;

Que, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash a través del Informe Legal N° 575-2025-GRA/GRAJ de fecha 24 de junio de 2025, opina que resulta viable que mediante Resolución Gerencial General se apruebe el Plan deportivo de los juegos laborales de la Región Ancash – 2025 con un presupuesto para su ejecución de S/ 16,670.00 soles;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080 - 2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Deportivo de los Juegos Laborales de la Región Ancash – 2025 propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, precisando que el mismo cuenta con Disponibilidad Presupuestal por la suma de S/ 16,670.00 (Dieciséis mil seiscientos setenta y 00/100 soles) según Oficio N° 0657-2025-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 23 de junio de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash realice la ejecución de las acciones correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución.

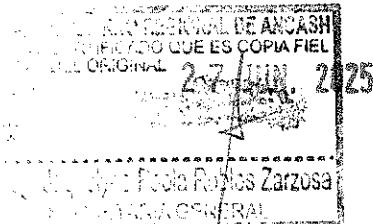
ARTICULO TERCERO. - INSTAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ancash, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, deberá presentar documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al Plan Deportivo de los Juegos Laborales de la Región Ancash – 2025, conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar gastos detallados en el citado artículo.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

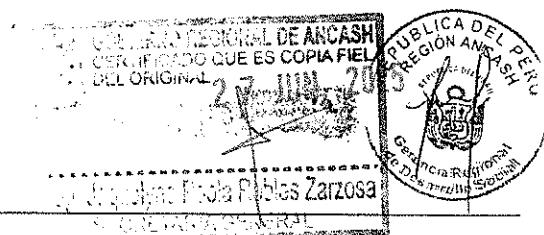


GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH



PLAN DEPORTIVO DE LOS JUEGOS LABORALES DE LA REGION ANCASH - 2025

Junio – Setiembre de 2025



HUARAZ – 2025

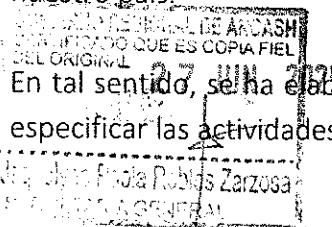
I. PRESENTACIÓN

El Consejo Regional del Deporte de Áncash; así mismo para hacer de su conocimiento que, el Instituto Peruano del deporte en coordinación con los organismos del Sistema Deportivo Nacional, formula e imparte la política deportiva, recreativa. Organiza, planifica, promueve, coordina, evalúa e investiga a nivel nacional el desarrollo del deporte, la recreación en todas sus disciplinas, modalidades, niveles y categorías. Buscando la mejora de la calidad de vida de la sociedad peruana, promoviendo, articulando y facilitando el desarrollo del deporte competitivo y recreativo como herramienta de cambio social, con una gestión comprometida con excelencia y mejora continua, tiene como finalidad la de Promover y Propiciar la práctica masiva de la Recreación y la actividad física a favor de los trabajadores, contribuyendo a un mejor desempeño laboral y productivo dentro de las organizaciones laborales.

En el marco de lo expuesto, la presente versión de los juegos laborales se constituye en un importante medio de reconocimiento del derecho a la práctica de la actividad física y deportiva que debe ser ejercida por la clase trabajadora sin ningún tipo de discriminación; entendiendo que, con ello, se contribuye al mejoramiento constante de sus estilos y calidad de vida, ya que su praxis sirve como medio para contrarrestar las enfermedades propias del sedentarismo y del estrés laboral, trayendo consigo estados de ánimo de alegría, de sentirnos nuevamente con capacidades y potencialidades, ayudándonos a mantener una buena salud física y mental, lo cual se traducirá en un factor coadyuvante que conlleve al incremento de los niveles de producción y productividad, esenciales en el desarrollo sostenible de nuestro país.

Por lo que, siendo parte de un nivel de gobierno, y en aplicación de la política deportiva nacional y de lo programado por Instituto Peruano del deporte (IPD) a través de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte (DNRPD), como ente rector encargado de promover y regular el deporte en el Perú, presentamos el Plan de Trabajo, para la participación en los XXIII Juegos Nacionales Deportivos Laborales Perú 2025, del Gobierno Regional de Ancash.

Con la finalidad que la presente versión de los juegos, de acuerdo a las experiencias obtenidas en las versiones anteriores, esté enmarcada nuevamente en un adecuado orden organizativo, ponemos a disposición de los participantes las respectivas Bases Generales y Específicas, cuyas disposiciones deberán ser asumidas y respetadas en su extensión, demostrando así nuestro alto grado de responsabilidad y disciplina, propio de los trabajadores de nuestro país.



En tal sentido, se ha elaborado el presente plan de trabajo de intervención social a fin de especificar las actividades, las unidades de medida, las metas, las fuentes de verificación, el

y Jefe de Oficina
y Jefe de Oficina



cronograma y los responsables, el cual, con el apoyo articulado, funcional y de manera horizontal con las demás áreas involucradas, permitirá cumplir con las expectativas sobre la participación del Gobierno Regional de Ancash, en dicho evento.

II. BASE LEGAL

- Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash - aprobado con Ordenanza Regional N°003-2023-GRA/CR.
- Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece los principios generales, los objetivos y mecanismos para la gestión deportiva.
- Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte.
- Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

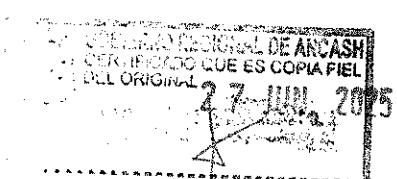
III. OBJETIVOS

Objetivo General

Las presentes Bases Generales y Específicas tienen como objetivo normar el desarrollo de las diversas etapas (regional y nacional) que comprende la organización de los “XXIII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES - 2025”, garantizando la idoneidad, transparencia y el ejercicio de buenas prácticas institucionales.

Objetivos Específicos

- Fomentar la práctica deportiva de forma descentralizada
- Promover la integración social de los trabajadores de todos los sectores e instituciones públicas y privadas de nuestra región, así como la salud física y mental, incentivándolos a participar en actividades deportivas.
- Promover la igualdad de género, a través de la actividad física y el deporte.



- Contribuir al mejoramiento de las cualidades físicas, psíquicas e intelectuales, así como, la promoción del juego limpio y el desarrollo de valores morales entre la población trabajadora.
- Fomentar la cooperación entre empresas e instituciones laborales para el fomento de la cultura física, el deporte y la recreación.
- Utilizar a la actividad deportiva como medio de superación y autorrealización personal previniendo, combatiendo y contrarrestando las enfermedades crónicas no transmisibles causadas por el sedentarismo y el estrés.
- Brindar al sector laboral las facilidades para acceder a las infraestructuras deportivas nacionales del IPD para sus prácticas deportivas.

Meta

Lograr el campeonato en los XXIII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES 2025.

V. RECURSOS HUMANOS

ORGANIZACIÓN DEL LOS JUEGOS NACIONALES.

- Presidente del Instituto Peruano del Deporte Nacional,
- Presidente del Instituto Peruano del Deporte Ancash

PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR.

- Dr. Carlos Fernando Garrido Calatayud,

COMITÉ ORGANIZADOR

- Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte –Nacional
- Director Nacional de Recreación y Promoción del Deporte - Ancash

VI. GERENCIAMOS

Servidores del Gobierno Regional de Ancash.

VI. DELEGACIONES PRESENTES

Serán los equipos en las siguientes disciplinas:

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ESTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL AL ORIGINAL

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

2015

VII. PROGRAMACIÓN

FECHA DE INICIO ~ ETAPA REGIONAL

- Desde el junio (20-6-25 inauguración) a setiembre del 2025

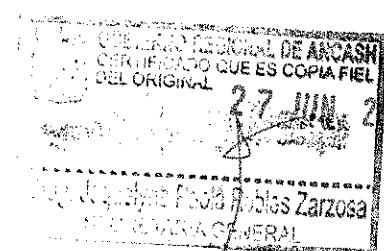
ACTIVIDADES	2025											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agosto	Set	Oct	Nov	Dic
Reunión de Coordinación												
Reunión del Equipo técnico												
Elaboración del Plan												
Formulación del Plan	x	x	x	x								
Presentación y Ejecución del Plan					x							
Ejecución del Proyecto Etapa Regional					x	x	x	x	x	x		
Elaboración del Informe Final (revisión general de resultados)												

✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓

El señor Elías Jerónimo Rodríguez de Paz, delegado del Gobierno Regional de Ancash en los Juegos Laborales 2025, presento la lista de las disciplinas a participar en las diferentes categorías en damas y varones, SOLICITANDO, UNIFORMES COMPLETOS Y MATERIAL DEPORTIVO (BALONES), ENTRENADOR, GASTOS DE INSCRIPCION Y ARBITRAJE E HIDRATACIÓN para la participación representando a la institución del Gobierno Regional de Ancash.

Para 171 jugadores en las siguientes disciplinas:

- ✓ 22 jugadores varones Futbol 11 -libre.
- ✓ 22 jugadores varones Futbol 11- master 45.
- ✓ 15 jugadores varones Futbol 6-master 50.
- ✓ 15 jugadores varones Futbol 6- master 45.
- ✓ 15 jugadores varones Futbol 6 libres.
- ✓ 15 jugadoras damas Futbol 6 libres.
- ✓ 15 jugadores Voleibol damas libre

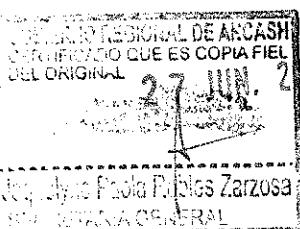


- ✓ 15 jugadores Voleibol mixto libre.
- ✓ 15 jugadores Baloncesto damas libre.
- ✓ 15 jugadores Baloncesto varones libre.
- ✓ 04 jugadores de Ajedrez: 02 damas y 02 varones.

26. APORTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Se solicita el apoyo con la entrega a las delegaciones de la indumentaria completa para cada disciplina, para representar en nombre del Gobierno Regional de Ancash en cada fecha que se programe la participación. Asimismo, a un entrenador quien con sus conocimientos reforzara los conocimientos deportivos.

PRESUPUESTO GENERAL					
N°	RUBROS	UNID. MED	CANT.	COSTO UNIT.	PARCIAL
1	UNIFORMES COMPLETOS Y MATERIAL DEPORTIVO				S/ 5,000.00
1.1	Servicio de confección y diseño de uniformes completos (camiseta, short y medias) para las delegaciones en las distintas disciplinas	Unidad	55	S/ 80.00	S/ 4,400.00
81.2	Balones deportivos para vóley, basquet y fútbol	Unidad	6	S/ 100.00	S/ 600.00
2	INSCRIPCION Y ARBITRAJE				S/ 3,850.00
2.1	Pagos de inscripción y arbitraje en las disciplinas (fútbol 11) por fechas	Unidad	50	S/ 50.00	S/ 2,500.00
2.2	Pagos de inscripción y arbitraje en las demás disciplinas por fechas	Unidad	45	S/ 30.00	S/ 1,350.00
3	ENTRENADOR				S/ 6,000.00
3.1	Entrenador para el acompañamiento técnico y deportivo a todos los equipos por 3 meses	Servicio	1	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00
4	HIDRATACION				S/ 1,820.00
4.1	Rehidratante y/o agua mineral	paquete	65	S/ 28.00	S/ 1,820.00
TOTAL					S/ 16,670.00



FINANCIAMIENTO

El financiamiento estará a cargo del Gobierno Regional de Áncash.

FINANCIAMIENTO	
CLASIFICADOR DE GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO
2.3.2.7.11.5 SERVICIO DE ALIMENTACION DE CONSUMO HUMANO	S/ 1,820.00
2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	S/ 4,400.00
2.3.2.7.9.99 OTROS RELACIONADOS A ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	S/ 10,450.00
TOTAL	S/ 16,670.00

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

J. Huerta Loli
Prof. Patricia M. Huerta Loli
Especialista en Educación - PED
Gerencia Regional de Desarrollo Social

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
CERTIFICO QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

J. Huerta Loli
J. Huerta Loli Pachas Zarzosa
FONDO GENERAL



